

I.E LA MERCED SEDE PRINCIPAL

ACTA DE INICIO

Código: ADTI-FO-001
Versión: 1
Fecha de aprobación:
17-mar-17

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE O ETAPA ☒ No. Fase / Etapa: 2

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	Bogotá D.C., 04 de septiembre del 2017
CONTRATO NÚMERO	PAF-JU02-G02DC-2015 -
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE DEL PROYECTO	I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CALI (VALLE DEL CAUCA)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	\$2.987.146.300,00 (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE).
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR / SUPERVISOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	04/09/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	04/05/2018

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del Contrato No PAF-JU02-G02DC-2015, proyecto I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL fase 2 (obra), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia y en el contrato.



En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No PAF-JU02-G02DC-2015, proyecto **L.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL fase 2** (obra) el día 04 de septiembre de 2017, el cual debe concluir el 04 de mayo de 2018.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma


GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **CONSTRUCCIONES**
RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Firma


CARLOS ESPITIA PALOMINO
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **INTERVENTORIA**
CONSORCIO ECO-DAIMCO

Nota: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

I.E DEL VALLE JULIO CESAR ARCE

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE O ETAPA ☒ No. Fase / Etapa: 2

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

LUGAR Y FECHA	Bogotá D.C., 28 de Abril del 2017
CONTRATO NÚMERO	PAF-JU02-G02DC-2015
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE DEL PROYECTO	I.E. DEL VALLE SEDE JULIO CESAR ARCE
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	PALMIRA (VALLE DEL CAUCA)
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	\$1.164.635.677,00 (MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE).
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR / SUPERVISOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO
PLAZO	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	2/05/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	1/11/2017

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del Contrato No PAF-JU02-G02DC-2015, proyecto I.E. DEL VALLE SEDE JULIO CESAR ARCE fase 2 (obra), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia y en el contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No PAF-JU02-G02DC-2015, proyecto I.E. DEL VALLE SEDE JULIO CESAR ARCE fase 2 (obra) el día 2 de Mayo de 2017, el cual debe concluir el 1 de Noviembre de 2017.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En representación **CONSTRUCCIONES**
RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA

INTERVENTOR/SUPERVISOR



CARLOS ESPITIA PALOMINO
REPRESENTANTE LEGAL

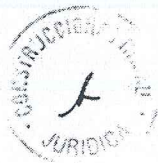
En representación **INTERVENTORIA**
CONSORCIO ECO-DAIMCO

Nota: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.



Acta de Recibo a satisfaccion Etapa I

**I.E ECOT URISTICA LITORAL
PACIFICO DE NUQUI**

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE PROYECTO	I.E. ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	26 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR INICIAL ETAPA 1	\$ 68.993.051,00
VALOR ADICIONES ETAPA 1	SIN ADICIONES A LA FECHA
VALOR FINAL ETAPA 1	\$ 68.993.051,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO

Los suscritos, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER**, **CARLOS ESPITIA PALOMINO** en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ECO-DAIMCO**, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra No. PAF-JU02-G02DC-2015 y **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, en representación del Contratista **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia del recibo y aprobación de los productos y entregables de la Etapa 1 del proyecto I.E. ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI a los 28 días del mes de Abril del 2017.

Con la presente acta se relaciona el recibo a satisfacción de los productos y entregables relacionados a continuación en original, dos (2) copias físicas y medio magnético. Dichos documentos se encuentran debidamente aprobados por la Interventoría.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES	VERSIÓN
1.	Arquitectónicos	V-1
2.	Informe de Arquitectura, Criterios Bioclimáticos y Renders	V-1
2.	Estructurales	V-1
3.	Eléctricos	V-1
4.	Hidráulicos	V-1
5.	Presupuesto, Programación y Balance de áreas.	V-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 DE PROYECTO I.E. ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. PAF-JU02-G02DC-

2015.



 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
--	---	--

6.	Copia de la expedición de la Licencia	Copia Única
7.	Plan de Calidad, PMA (Plan de Manejo Ambiental), PMT (Plan de Manejo de Transito), Plan SISO, Plan de Gestión Social, Documento de Funciones y Responsabilidades y Plan de Contingencia.	V-1
8.	Paisajismo	V-1
9.	Estudio de Suelos	V-1
10.	Estudio de Topografía	V-1

* Productos y entregables de la etapa 1 conforme a los TDR, según apliquen y se requieran en cada proyecto.

La Interventoría deja constancia que los productos y entregables recibidos a satisfacción de su parte cumplen con las condiciones exigidas en el contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015. La Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, personal mínimo exigible, cantidades de obra y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y demás condiciones contractuales, normatividad técnica vigentes, así como se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles para la Etapa 1

Que hacen parte integral de este documento, los términos de referencia del proceso Convocatoria N PAF-JU02-G02DC-2015, los anexos RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION V2, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA, y que el producto de las obras a realizar por parte del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA cumplirán con lo consignado en ellos.

La interventoría constatará que los planos correspondientes a redes de servicios públicos serán radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

La interventoría verificó que los documentos jurídicos, los planos y memorias de cálculo correspondientes al diseño arquitectónico y estructural fueron radicados ante Planeación Municipal o Curaduría Urbana para adelantar los trámites y obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo respectiva.

Así mismo, que son recibidas a entera satisfacción los productos y entregables luego de haberse ajustado, corregido y/o complementado por parte del contratista.

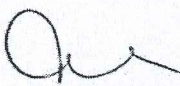
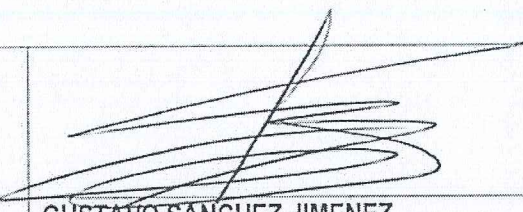


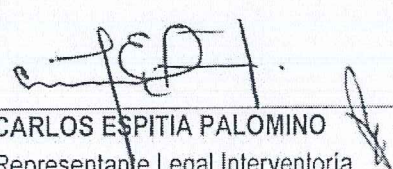
 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
---	---	--

Las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA frente a terceros, son única y exclusivamente oponibles al mismo, por lo que el Contratista, se obliga mantener indemne a FIDUCIARIA BOGOTA y/o a FINDETER, frente a las mismas y por todo concepto.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de recibo a satisfacción de los productos y entregables de la ETAPA 1 del proyecto I.E. ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de Abril del 2017.

	
CAROLINA LOZANO OSTOS Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Entidad que actúa exclusivamente como vocera del P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER	GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ Representante Legal Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Contratista de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)


CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante Legal Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO (Contratista de Interventoría a los Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)



I.E ALFREDO BONILLA MONTAÑO
SEDE SIXTO MARIA ROJAS

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
--	---	--

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE PROYECTO	I.E. SIXTO MARIA ROJAS
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	26 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR INICIAL ETAPA 1	\$ 54.303.205,00
VALOR ADICIONES ETAPA 1	SIN ADICIONES A LA FECHA
VALOR FINAL ETAPA 1	\$ 54.303.205,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO

Los suscritos, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER**, **CARLOS ESPITIA PALOMINO** en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ECO-DAIMCO**, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra No. PAF-JU02-G02DC-2015 y **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, en representación del Contratista **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia del recibo y aprobación de los productos y entregables de la Etapa 1 del proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS a los 28 días del mes de Abril del 2017.

Con la presente acta se relaciona el recibo a satisfacción de los productos y entregables relacionados a continuación en original, dos (2) copias físicas y medio magnético. Dichos documentos se encuentran debidamente aprobados por la Interventoría.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES	VERSIÓN
1.	Arquitectónicos	V-1
2.	Informe de Arquitectura, Criterios Bioclimáticos y Renders	V-1
2.	Estructurales	V-1
3.	Eléctricos	V-1
4.	Hidráulicos	V-1
5.	Presupuesto, Programación y Balance de áreas.	V-1



 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
---	---	--

6.	Copia de la expedición de la Licencia	Copia Única
7.	Plan de Calidad, PMA (Plan de Manejo Ambiental), PMT (Plan de Manejo de Transito), Plan SISO, Plan de Gestión Social, Documento de Funciones y Responsabilidades y Plan de Contingencia.	V-1
8.	Paisajismo	V-1
9.	Estudio de Suelos	V-1
10.	Estudio de Topografía	V-1

* Productos y entregables de la etapa 1 conforme a los TDR, según apliquen y se requieran en cada proyecto.

La Interventoría deja constancia que los productos y entregables recibidos a satisfacción de su parte cumplen con las condiciones exigidas en el contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015. La Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, personal mínimo exigible, cantidades de obra y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y demás condiciones contractuales, normatividad técnica vigentes, así como se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles para la Etapa 1

Que hacen parte integral de este documento, los términos de referencia del proceso Convocatoria N PAF-JU02-G02DC-2015, los anexos RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION V2, LINEAMIENTOS TECNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA, y que el producto de las obras a realizar por parte del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA cumplirán con lo consignado en ellos.

La interventoría constatará que los planos correspondientes a redes de servicios públicos serán radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

La interventoría verificó que los documentos jurídicos, los planos y memorias de cálculo correspondientes al diseño arquitectónico y estructural fueron radicados ante Planeación Municipal o Curaduría Urbana para adelantar los trámites y obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo respectiva.

Así mismo, que son recibidas a entera satisfacción los productos y entregables luego de haberse ajustado, corregido y/o complementado por parte del contratista.

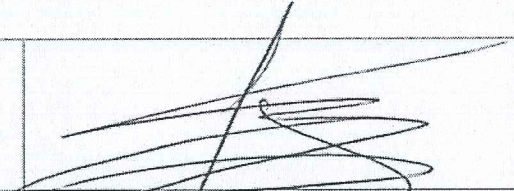


	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
---	---	--

Las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA frente a terceros, son única y exclusivamente oponibles al mismo, por lo que el Contratista, se obliga mantener indemne a FIDUCIARIA BOGOTA y/o a FINDETER, frente a las mismas y por todo concepto.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de recibo a satisfacción de los productos y entregables de la ETAPA 1 del proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de Abril del 2017.

	
CAROLINA LOZANO OSTOS Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A Entidad que actúa exclusivamente como vocera del P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER	GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ Representante Legal Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Contratista de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)


CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante Legal Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO (Contratista de Interventoría a los Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)




I.E ALFREDO BONILLA MONTAÑO
SEDE MARIA INMACULADA

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
--	---	--

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE PROYECTO	I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	26 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR INICIAL ETAPA 1	\$ 64.083.917,00
VALOR ADICIONES ETAPA 1	SIN ADICIONES A LA FECHA
VALOR FINAL ETAPA 1	\$ 64.083.917,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO

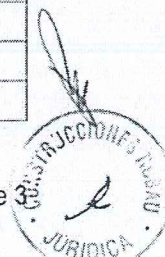
Los suscritos, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER**, **CARLOS ESPITIA PALOMINO** en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ECO-DAIMCO**, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra No. **PAF-JU02-G02DC-2015** y **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, en representación del Contratista **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia del recibo y aprobación de los productos y entregables de la Etapa 1 del proyecto **I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA** a los 28 días del mes de Abril del 2017.

Con la presente acta se relaciona el recibo a satisfacción de los productos y entregables relacionados a continuación en original, dos (2) copias físicas y medio magnético. Dichos documentos se encuentran debidamente aprobados por la Interventoría.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES	VERSIÓN
1.	Arquitectónicos	V-1
2.	Informe de Arquitectura, Criterios Bioclimáticos y Renders	V-1
2.	Estructurales	V-1
3.	Eléctricos	V-1
4.	Hidráulicos	V-1

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 DE PROYECTO I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. PAF-JU02-G02DC-2015.



5.	Presupuesto, Programación y Balance de áreas.	V-1
6.	Copia de la expedición de la Licencia	Copia Única
7.	Plan de Calidad, PMA (Plan de Manejo Ambiental), PMT (Plan de Manejo de Transito), Plan SISO, Plan de Gestión Social, Documento de Funciones y Responsabilidades y Plan de Contingencia.	V-1
8.	Paisajismo	V-1
9.	Estudio de Suelos	V-1
10.	Estudio de Topografía	V-1

* Productos y entregables de la etapa 1 conforme a los TDR, según apliquen y se requieran en cada proyecto.

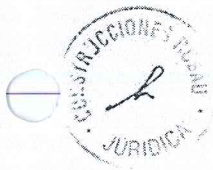
La Interventoría deja constancia que los productos y entregables recibidos a satisfacción de su parte cumplen con las condiciones exigidas en el contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015. La Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, personal mínimo exigible, cantidades de obra y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y demás condiciones contractuales, normatividad técnica vigentes, así como se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles para la Etapa 1

Que hacen parte integral de este documento, los términos de referencia del proceso Convocatoria N PAF-JU02-G02DC-2015, los anexos RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION V2, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA, y que el producto de las obras a realizar por parte del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA cumplirán con lo consignado en ellos.

La interventoría constatará que los planos correspondientes a redes de servicios públicos serán radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

La interventoría verificó que los documentos jurídicos, los planos y memorias de cálculo correspondientes al diseño arquitectónico y estructural fueron radicados ante Planeación Municipal o Curaduría Urbana para adelantar los trámites y obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo respectiva.

Así mismo, que son recibidas a entera satisfacción los productos y entregables luego de haberse ajustado, corregido y/o complementado por parte del contratista.

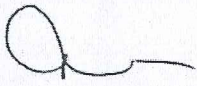
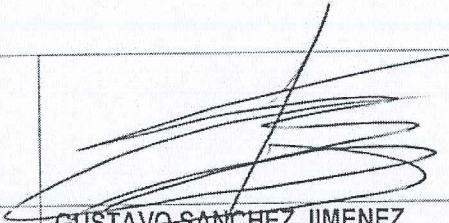


	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
---	---	---

Las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA frente a terceros, son única y exclusivamente oponibles al mismo, por lo que el Contratista, se obliga mantener indemne a FIDUCIARIA BOGOTA y/o a FINDETER, frente a las mismas y por todo concepto.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de recibo a satisfacción de los productos y entregables de la ETAPA 1 del proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de Abril del 2017.

 CAROLINA LOZANO OSTOS Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Entidad que actúa exclusivamente como vocera del P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER	 GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ Representante Legal Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Contratista de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)
---	---

 CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante Legal Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO (Contratista de Interventoría a los Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)



I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
SEDE MERCEDES ABREGO

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE PROYECTO	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	26 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR INICIAL ETAPA 1	\$ 38.911.605,00
VALOR ADICIONES ETAPA 1	SIN ADICIONES A LA FECHA
VALOR FINAL ETAPA 1	\$ 38.911.605,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO

Los suscritos, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER**, **CARLOS ESPITIA PALOMINO** en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ECO-DAIMCO**, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra No. **PAF-JU02-G02DC-2015** y **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, en representación del Contratista **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia del recibo y aprobación de los productos y entregables de la Etapa 1 del proyecto **I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO** a los 28 días del mes de Abril del 2017.

Con la presente acta se relaciona el recibo a satisfacción de los productos y entregables relacionados a continuación en original, dos (2) copias físicas y medio magnético. Dichos documentos se encuentran debidamente aprobados por la Interventoría.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES	VERSIÓN
1.	Arquitectónicos	V-1
2.	Informe de Arquitectura, Criterios Bioclimáticos y Renders	V-1
2.	Estructurales	V-1
3.	Eléctricos	V-1
4.	Hidráulicos	V-1



ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 DE PROYECTO I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO No. PAF-JU02-G02DC-2015.

5.	Presupuesto, Programación y Balance de áreas.	V-1
6.	Copia de la expedición de la Licencia	Copia Única
7.	Plan de Calidad, PMA (Plan de Manejo Ambiental), PMT (Plan de Manejo de Transito), Plan SISO, Plan de Gestión Social, Documento de Funciones y Responsabilidades y Plan de Contingencia.	V-1
8.	Paisajismo	V-1
9.	Estudio de Suelos	V-1
10.	Estudio de Topografía	V-1

* Productos y entregables de la etapa 1 conforme a los TDR, según apliquen y se requieran en cada proyecto.

La Interventoría deja constancia que los productos y entregables recibidos a satisfacción de su parte cumplen con las condiciones exigidas en el contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015. La Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, personal mínimo exigible, cantidades de obra y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y demás condiciones contractuales, normatividad técnica vigentes, así como se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles para la Etapa 1

Que hacen parte integral de este documento, los términos de referencia del proceso Convocatoria N PAF-JU02-G02DC-2015, los anexos RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION V2, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA, y que el producto de las obras a realizar por parte del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA cumplirán con lo consignado en ellos.

La interventoría constatará que los planos correspondientes a redes de servicios públicos serán radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

La interventoría verificó que los documentos jurídicos, los planos y memorias de cálculo correspondientes al diseño arquitectónico y estructural fueron radicados ante Planeación Municipal o Curaduría Urbana para adelantar los trámites y obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo respectiva.

Así mismo, que son recibidas a entera satisfacción los productos y entregables luego de haberse ajustado, corregido y/o complementado por parte del contratista.





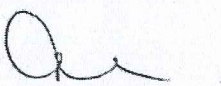
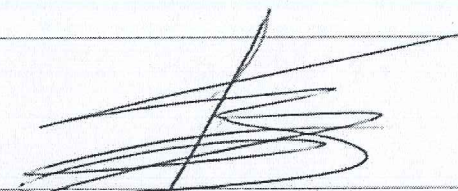
ACTA DE RECIBO A
SATISFACCION ETAPA 1
POR PROYECTO

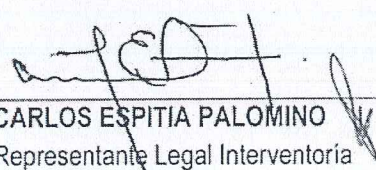


Las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA frente a terceros, son única y exclusivamente oponibles al mismo, por lo que el Contratista, se obliga mantener indemne a FIDUCIARIA BOGOTA y/o a FINDETER, frente a las mismas y por todo concepto.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de recibo a satisfacción de los productos y entregables de la ETAPA 1 del proyecto I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de Abril del 2017.

	
CAROLINA LOZANO OSTOS Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A Entidad que actúa exclusivamente como vocera del P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER	GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ Representante Legal Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Contratista de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)


CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante Legal Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO (Contratista de Interventoría a los Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)



I.E LA MERCED SEDE PRINCIPAL

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
--	---	--

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE PROYECTO	I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	26 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR INICIAL ETAPA 1	\$ 114.263.307,00
VALOR ADICIONES ETAPA 1	SIN ADICIONES A LA FECHA
VALOR FINAL ETAPA 1	\$ 114.263.307,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO

Los suscritos, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER**, **CARLOS ESPITIA PALOMINO** en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ECO-DAIMCO**, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra No. **PAF-JU02-G02DC-2015** y **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, en representación del Contratista **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia del recibo y aprobación de los productos y entregables de la Etapa 1 del proyecto **I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL** los 28 días del mes de Abril del 2017.

Con la presente acta se relaciona el recibo a satisfacción de los productos y entregables relacionados a continuación en original, dos (2) copias físicas y medio magnético. Dichos documentos se encuentran debidamente aprobados por la Interventoría.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES	VERSIÓN
1.	Arquitectónicos	V-1
2.	Informe de Arquitectura, Criterios Bioclimáticos y Renders	V-1
2.	Estructurales	V-1
3.	Eléctricos	V-1
4.	Hidráulicos	V-1
5.	Presupuesto, Programación y Balance de áreas.	V-1



6.	Plan de Calidad, PMA (Plan de Manejo Ambiental), PMT (Plan de Manejo de Transito), Plan SISO, Plan de Gestión Social, Documento de Funciones y Responsabilidades y Plan de Contingencia.	V-1
7.	Paisajismo	V-1
8.	Estudio de Suelos	V-1
9.	Estudio de Topografía	V-1

* Productos y entregables de la etapa 1 conforme a los TDR, según apliquen y se requieran en cada proyecto.

La Interventoría deja constancia que los productos y entregables recibidos a satisfacción de su parte cumplen con las condiciones exigidas en el contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015. La Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, personal mínimo exigible, cantidades de obra y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y demás condiciones contractuales, normatividad técnica vigentes, así como se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles para la Etapa 1

Que hacen parte integral de este documento, los términos de referencia del proceso Convocatoria N PAF-JU02-G02DC-2015, los anexos RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION V2, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- JORNADA UNICA, y que el producto de las obras a realizar por parte del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA cumplirán con lo consignado en ellos.

La interventoría constatará que los planos correspondientes a redes de servicios públicos serán radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

La interventoría verificó que los documentos jurídicos, los planos y memorias de cálculo correspondientes al diseño arquitectónico y estructural fueron radicados ante Planeación Municipal o Curaduría Urbana para adelantar los trámites y obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo respectiva.

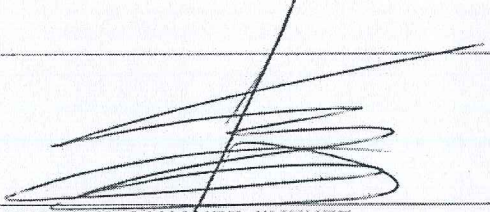
Así mismo, que son recibidas a entera satisfacción los productos y entregables luego de haberse ajustado, corregido y/o complementado por parte del contratista.

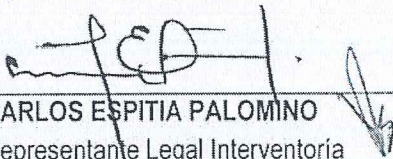
Las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA frente a terceros, son única y exclusivamente oponibles al mismo, por lo que el Contratista, se obliga mantener indemne a FIDUCIARIA BOGOTA y/o a FINDETER, frente a las mismas y por todo concepto.

	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	
---	---	---

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de recibo a satisfacción de los productos y entregables de la ETAPA 1 del proyecto I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de Abril del 2017.

	
CAROLINA LOZANO OSTOS Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Entidad que actúa exclusivamente como vocera del P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER	GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ Representante Legal Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Contratista de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)


CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante Legal Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO (Contratista de Interventoría a los Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)



I.E DEL VALLE JULIO CESAR ARCE

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.
NOMBRE PROYECTO	I.E. DEL VALLE JULIO CESAR ARCÉ
FECHA DE INICIACIÓN ETAPA 1	26 DE OCTUBRE DE 2015
VALOR INICIAL ETAPA 1	\$ 44.549.249,00
VALOR ADICIONES ETAPA 1	SIN ADICIONES A LA FECHA
VALOR FINAL ETAPA 1	\$ 44.549.249,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO-DAIMCO

Los suscritos, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTA S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER**, **CARLOS ESPITIA PALOMINO** en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO ECO-DAIMCO**, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra No. PAF-JU02-G02DC-2015 y **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, en representación del Contratista **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia del recibo y aprobación de los productos y entregables de la Etapa 1 del proyecto I.E. DEL VALLE JULIO CESAR ARCÉ a los 28 días del mes de Abril del 2017.

Con la presente acta se relaciona el recibo a satisfacción de los productos y entregables relacionados a continuación en original, dos (2) copias físicas y medio magnético. Dichos documentos se encuentran debidamente aprobados por la Interventoría.

ENTREGA DE PRODUCTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y ENTREGABLES	VERSIÓN
1.	Arquitectónicos	V-1
2.	Informe de Arquitectura, Criterios Bioclimáticos y Renders	V-1
2.	Estructurales	V-1
3.	Eléctricos	V-1
4.	Hidráulicos	V-1
5.	Presupuesto, Programación y Balance de áreas.	V-1



 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1 POR PROYECTO	Fiduciaria Bogotá 
--	---	--

6.	Copia de la expedición de la Licencia	Copia Única
7.	Plan de Calidad, PMA (Plan de Manejo Ambiental), PMT (Plan de Manejo de Transito), Plan SISO, Plan de Gestión Social, Documento de Funciones y Responsabilidades y Plan de Contingencia.	V-1
8.	Paisajismo	V-1
9.	Estudio de Suelos	V-1
10.	Estudio de Topografía	V-1

* Productos y entregables de la etapa 1 conforme a los TDR, según apliquen y se requieran en cada proyecto.

La Interventoría deja constancia que los productos y entregables recibidos a satisfacción de su parte cumplen con las condiciones exigidas en el contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015. La Interventoría revisó, verificó y aprobó las memorias de cálculo, personal mínimo exigible, cantidades de obra y los planos correspondientes a los diseños, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y demás condiciones contractuales, normatividad técnica vigentes, así como se verificó el cumplimiento de todas las obligaciones exigibles para la Etapa 1

Que hacen parte integral de este documento, los términos de referencia del proceso Convocatoria N PAF-JU02-G02DC-2015, los anexos RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION, RECOMENDACIONES MINIMAS DE CONSTRUCCION V2, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – JORNADA UNICA, y que el producto de las obras a realizar por parte del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU SUCURSAL COLOMBIA cumplirán con lo consignado en ellos.

La interventoría constatará que los planos correspondientes a redes de servicios públicos serán radicados ante las empresas prestadoras de servicios para su aprobación.

La interventoría verificó que los documentos jurídicos, los planos y memorias de cálculo correspondientes al diseño arquitectónico y estructural fueron radicados ante Planeación Municipal o Curaduría Urbana para adelantar los trámites y obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo respectiva.

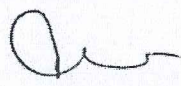
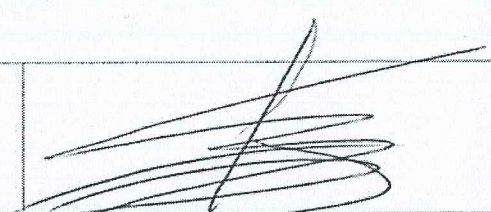
Así mismo, que son recibidas a entera satisfacción los productos y entregables luego de haberse ajustado, corregido y/o complementado por parte del contratista.

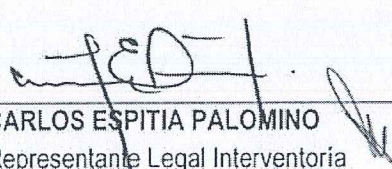


Las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA frente a terceros, son única y exclusivamente oponibles al mismo, por lo que el Contratista, se obliga mantener indemne a FIDUCIARIA BOGOTA y/o a FINDETER, frente a las mismas y por todo concepto.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de recibo a satisfacción de los productos y entregables de la ETAPA 1 del proyecto I.E. DEL VALLE JULIO CESAR ARCÉ, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los 28 días del mes de Abril del 2017.

	
CAROLINA LOZANO OSTOS Representante Legal FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Entidad que actúa exclusivamente como vocera del P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER	GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ Representante Legal Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA (Contratista de Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)


CARLOS ESPITIA PALOMINO Representante Legal Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO (Contratista de Interventoría a los Diagnósticos, Estudios, Diseños y Obra)



Actas de Terminación



CONSORCIO ECO-DAIMCO
NIT. 900.888.894-3

G02-FINDETER-2015-561

Bogotá D.C. 24 de Noviembre de 2017

Señores

CONSTRUCCIONES RUBAU COLOMBIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Contratista de Obra

Atn. JULIO PEREZ REDONDO

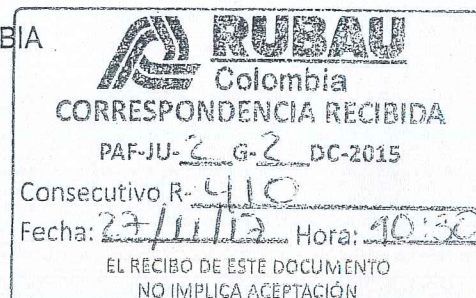
Representante Legal

Carrera 11B No. 96-03 Of. 504

Edificio Zúrich

Teléfono: 57 (1) 7550979

Bogotá D.C.



Referencia: Contrato PAF-JU02-G02DC-2015. ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.

Asunto: Remisión Actas de Terminación para los Proyectos I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO-JAMUNDI e I.E. DEL VALLE JULIO CESAR ARCE- PALMIRA.

Respetados Señores:

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales, se remiten las Actas de Terminación de los Proyectos citados en el asunto en original y suscrita en debida forma por parte de la Interventoría para la suscripción de las mismas por parte del Representante Legal del Contratista de Obra.

Cordialmente,

ING. JOSE VICENTE BOCANEGRA
GERENTE TÉCNICO
CONSORCIO ECO-DAIMCO



Anexos:	Lo enunciado 4 Folios
Elaboro:	Carolina Mergarejo
Vo. Bo.	Arq. Paola Pérez Álvarez - Coordinadora de proyectos
Vo. Bo.	Ing. O. Pertuz / C.Espitia - Representante Legal

Copia 1.	Archivo - Convocatoria N° PAF-JU13-G02IDC-2015
Copia 2.	FINDETER, FINANCIERA DEL DESARROLLO. Atn. Arq. Claudia Rodríguez. Supervisor de Contrato. Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) 6230311/6230388



CONSORCIO ECO-DAIMCO
NIT. 900.888.894-3

G02-FINDETER-2015-561

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2017

Señores
CONSTRUCCIONES RUBAU COLOMBIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Contratista de Obra
Atn. JULIO PEREZ REDONDO
Representante Legal
Carrera 11B No. 96-03 Of. 504
Edificio Zürich
Teléfono: 57 (1) 7550979
Bogotá D.C.



Referencia: Contrato PAF-JU02-G02DC-2015. ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.

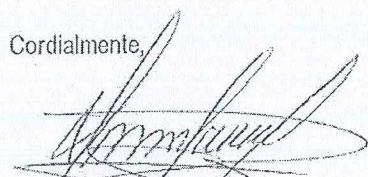
Asunto: Remisión Actas Terminación Instituciones Educativas: Alfredo Bonilla Montaña Sede María Inmaculada, Sixto María Rojas, La Merced Sede Principal y Ecoturística Litoral Pacífico.

Respetados Señores,

En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales y atendiendo a las instrucciones dadas por parte de FINDETER el 13 de diciembre de 2017, anexamos a la presente dos (2) originales de las Actas de Terminación del Contrato de Obra de los Proyectos correspondientes a las Instituciones Educativas: Alfredo Bonilla Montaña Sede María Inmaculada, Sixto María Rojas, La Merced sede Principal y Ecoturística Litoral Pacífico, con ocasión a la Etapa 2 del Contrato de la referencia, las cuales se encuentran suscritas por el Representante Legal de la Interventoría.

Lo anterior, para su suscripción por parte del Representante Legal de RUBAU y posterior remisión de dichas actas a nuestras oficinas para dar trámite ante la Entidad Contratante.

Cordialmente,


ING. JOSÉ VICENTE-BOCANEGRA
GÉRENTE TÉCNICO
CONSORCIO ECO-DAIMCO

	
RUBAU Colombia	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
PAF-JU- <u>ZG-2</u> DC-2015	
Consecutivo R-	<u>421</u>
Fecha:	<u>21/12/17</u> Hora: <u>3:15</u>
Anexos:	<u>11. Folios.</u>
EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

Anexos:	Lo enunciado 11 11 Folios	
Elabora:	Carolina Melgarejo	
Vo. Bo.	Arq. Paola Pérez Álvarez - Coordinadora de proyectos	
Vo. Bo.	Ing. O. Pertuz / C.España - Representante Legal	
Copia 1.	Archivo - Correo electrónico N° PAF-JU13-G02DC-2015	
Copia 2.	FINDETER, FINANCIERA DEL DESARROLLO, Atm. Arq. Claudia Rodríguez, Supervisor de Contrato, Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) 8230311, 8230338	



CONSORCIO ECO-DAIMCO
NIT. 900.888.894-3

G02-FINDETER-2015-596

Bogotá D.C. 02 de febrero de 2018

Señores
CONSTRUCCIONES RUBAU COLOMBIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA
Contralista de Obra
Atn. JULIO PEREZ REDONDO
Representante Legal
Carrera 11B No. 96-03 Of. 504
Edificio Zürich
Teléfono: 57 (1) 7550979
Bogotá D.C.



Referencia: Contrato PAF-JU02-G02DC-2015. ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02.

Asunto: Actas de Terminación del Contrato de Obra.

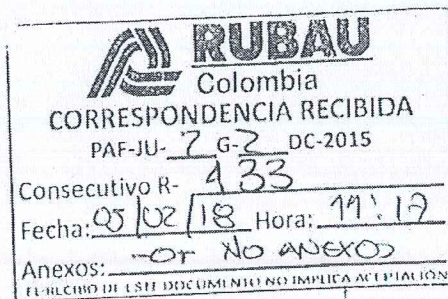
Respetados Señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones y atendiendo nuestros compromisos adquiridos en reunión llevada a cabo el 31 de enero de 2018 con el Contratista de Obra RUBAU, tendiente a la liquidación del contrato PAF-JU02-G02DC-2015, manifestamos que una vez realizada la reunión con Findeter el 02 de febrero de 2018 para tratar temas referentes a los Formatos tenidos en cuenta para la elaboración de las Actas de Terminación de cada uno de los Proyectos que conforman el contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se determinó por parte de la Entidad Contratante dar continuidad con al proceso de trámite de firmas por parte de RUBAU a la respectivas Actas de Terminación de la Etapa de Obra en los formatos remitidos por esta Interventoría con anterioridad el pasado 27 de noviembre de 2017 y 21 de diciembre de 2017, las cuales reposan en las oficinas del Contratista.

Por lo anterior, quedamos atentos a la remisión de las Actas de Terminación de la Etapa I, debidamente suscritas por RUBAU.

Cordialmente,

ING. JOSE VICENTE BOCANEGRA
GERENTE TÉCNICO
CONSORCIO ECO-DAIMCO



Anexos:	Lo enunciado	NO ANEXOS
Elaboro:	Carolina Melgarejo Márquez	
Vo. Bo.	Arq. Paola Pérez Álvarez - Coordinadora de proyectos	
Vo. Bo.	Ing. O. Pertuz / C. Espiña - Representante Legal	
Copia 1.	Archivo - Convocatoria N° PAF-JU13-G02IDC-2015	
Copia 2.	FINDETER. FINANCIERA DEL DESARROLLO. Atn. Arq. Gloria Rodríguez, Supervisor de Contrato. Calle 103 No. 19-20 Pbx: (1) 6230311/6230388	

**I.E ECOT URISTICA LITORAL
PACIFICO DE NUQUI**

	ACTA DE TERMINACIÓN POR PROYECTO	
---	---	--

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y CHOCO GRUPO 02
NOMBRE PROYECTO	I.E. ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO- MUNICIPIO DE NUQUÍ-CHOCÓ
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2 DE ENERO DE 2018
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A.
SUSPENSION N°1	24 DE MAYO DE 2017
PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	05 DE JUNIO DE 2017
REINICIO A LA SUSPENSIÓN N° 1	14 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 DE ENERO DE 2018
VALOR INICIAL	\$ 1.803.661.555,00
VALOR ADICIONES	N/A.
VALOR FINAL	\$ 1.803.661.555,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO DAIMCO

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, en representación del CONSORCIO ECO DAIMCO, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra N°. PAF-JU02-G02DC-2015, y GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ en representación del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia de la terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO- MUNICIPIO DE NUQUÍ-CHOCÓ, el día doce (12) de diciembre de 2017, en el siguiente estado:

	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES*	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	AJUSTES	INCONCLUSO
1	AULAS DE CLASE				
	PRELIMINARES	86.91%			I

	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	0%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
2	BATERÍAS SANITARIAS				
	PRELIMINARES	86.91%			1
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	0%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
3	COMEDOR Y COCINA (AULA MÚLTIPLE)				
	PRELIMINARES	86.91%			1
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	0%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO- MUNICIPIO DE NUQUÍ- CHOCÓ, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 2 de 4

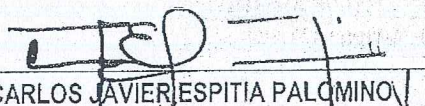
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
4	CIRCULACIÓN CUBIERTAS ABIERTAS				
	PRELIMINARES	86.91%			1
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	0%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
5	ANDEN				
	PRELIMINARES	86.91%			1
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	0%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			

	ACTA DE TERMINACIÓN POR PROYECTO	
---	---	--

Prevía revisión de los productos, entregables, bienes o actividades se constató que el Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA NO CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO- MUNICIPIO DE NUQUÍ-CHOCÓ, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron, a los Doce (12) días del mes de diciembre del año 2017.

	
GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Representante Legal del Contratista Construcciones RUBAU S.A. Sucursal Colombia	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO

I.E ALFREDO BONILLA MONTAÑO
SEDE SIXTO MARIA ROJAS

**ACTA DE TERMINACIÓN
POR PROYECTO**

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y CHOCO GRUPO 02
NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS - MUNICIPIO JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2 DE ENERO DE 2018
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A.
SUSPENSION N°1.	19 DE MAYO DE 2017
REINICIO A LA SUSPENSIÓN N° 1	5 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	20 DE ENERO DE 2018
VALOR INICIAL	\$ 1.290.480.965,00
VALOR ADICIONES	N/A.
VALOR FINAL	\$ 1.290.480.965,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO DAIMCO

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, en representación del CONSORCIO ECO DAIMCO, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra N°. PAF-JU02-G02DC-2015, y GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ en representación del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia de la terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS - MUNICIPIO JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, el día doce (12) de diciembre de 2017, en el siguiente estado:

	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES*	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	AJUSTES	INCONCLUSO
1	AREA ADMINISTRATIVA				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS - CORREGIMIENTO QUINAMAYÓ - MUNICIPIO JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT



**ACTA DE TERMINACIÓN
POR PROYECTO**

	ESTRUCTURA APORTICADA	7.51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	7.64%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
2	BATERÍAS SANITARIAS				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	7.51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	7.64%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
3	BIBLIOTECA				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	7.51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)				
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			

	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
4	LABORATORIOS FISICA-QUIMICA				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	7.51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	7.64%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
5	COMEDOR Y COCINA (AULA MÚLTIPLE)				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	7.51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	7.64%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
6	RAMPA				
	PRELIMINARES	100.00%			

	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	7.51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
7	ESCALERA				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	7.51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
8	CIRCULACIÓN CUBIERTAS ABIERTAS				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			

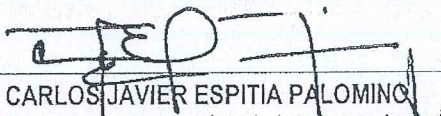
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
9	ANDEN				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
10	CUARTO TÉCNICO				
	PRELIMINARES	100.00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	98.63%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	7,51%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			

	ACTA DE TERMINACIÓN POR PROYECTO	
---	---	--

Prevía revisión de los productos, entregables, bienes o actividades se constató que el Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA NO CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA SIXTO MARIA ROJAS - MUNICIPIO JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron, a los Doce (12) días del mes de diciembre del año 2017.

	
GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Representante Legal del Contratista Construcciones RUBAU S.A. Sucursal Colombia	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO

I.E ALFREDO BONILLA MONTAÑO
SEDE MARIA INMACULADA

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y CHOCO GRUPO 02
NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA – JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	2 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A.
SUSPENSION N°1.	19 DE MAYO DE 2017.
PRORROGA N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1	18 DE JUNIO DE 2017
PRORROGA N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1	24 DE JUNIO DE 2017
REINICIO A LA SUSPENSIÓN N° 01.	4 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL	\$ 1.923.377.110,00
VALOR ADICIONES	N/A.
VALOR FINAL	\$ 1.923.377.110,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO DAIMCO

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, en representación del CONSORCIO ECO DAIMCO, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra N°. PAF-JU02-G02DC-2015, y GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ en representación del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia de la terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA – JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, el día Doce (12) de diciembre de 2017, en el siguiente estado:

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA – CORREGIMIENTO PASO DE BOLSA – MUNICIPIO JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 1 de 6

	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES*	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	AJUSTES	INCONCLUSO
1	AULAS DE CLASE				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%	Aplica solo redes eléctricas		
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
2	ZONA ADMINISTRATIVA				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%	Aplica solo redes eléctricas		
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
3	BATERÍAS SANITARIAS				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I

	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	4.63%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
4	BIBLIOTECA				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%	Aplica solo redes eléctricas		
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
5	LABORATORIOS FISICA-QUIMICA				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	4.63%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA –
CORREGIMIENTO PASO DE BOLSA – MUNICIPIO JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-
G02DC-2015.

	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
6	COMEDOR Y COCINA (AULA MÚLTIPLE)				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	4.63%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
7	RAMPA				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
8	ESCALERA				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			

	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
9	CIRCULACIÓN CUBIERTAS ABIERTAS				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
10	ANDEN				
	PRELIMINARES	96.59%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA - CORREGIMIENTO PASO DE BOLSA - MUNICIPIO JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 5 de 6

11	CUARTO TÉCNICO			
	PRELIMINARES	96.59%		I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100.00%		
	ESTRUCTURA APORTICADA	13.28%		I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%		I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%		
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%		
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%		
	OBRAS EXTERIORES	0%		
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%		

Prevía revisión de los productos, entregables, bienes o actividades se constató que el Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA NO CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA – JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron, a los Doce (12) días del mes de diciembre del año 2017.

GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Representante Legal del Contratista Construcciones RUBAU S.A. Sucursal Colombia	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO

I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
SEDE MERCEDES ABREGO

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y CHOCO GRUPO 02 INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO
NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A.
SUSPENSIONES	N/A.
VALOR INICIAL	\$ 898.348.338,00
VALOR ADICIONES	N/A.
VALOR FINAL	\$ 898.348.338,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO DAIMCO

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, en representación del CONSORCIO ECO DAIMCO, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra N°. PAF-JU02-G02DC-2015, y GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ en representación del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia de la terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO, MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, el día primero (1) de noviembre de 2017, en el siguiente estado:

	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES*	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	AJUSTES	INCONCLUSO
1	AULAS DE CLASE				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	97%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	30.82%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0,00%			

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 1 de 4

	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
2.	BATERIAS SANITARIAS				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	97%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	30.82%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	12.45%	Hace referencia solo a la parte hidrosanitaria		I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
3.	COMEDOR Y COCINA (AULA MULTIPLE)				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	97%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	30.82%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	12.45%	Hace referencia solo a la parte hidrosanitaria		I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
4.	RAMPAS				
	PRELIMINARES	100%			

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE TERMINACIÓN POR PROYECTO	
--	---	--

	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	97%			1
	ESTRUCTURA APORTICADA	30.82%			1
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
5	CIRCULACIÓN CUBIERTAS ABIERTAS				
	PRELIMINARES	100,00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	97,00%			1
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
6	ANDEN				
	PRELIMINARES	100,00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	97,00%			1
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			

**ACTA DE TERMINACIÓN
POR PROYECTO**

ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
OBRAS EXTERIORES	0%			
ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			

Prevía revisión de los productos, entregables, bienes o actividades se constató que el Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA NO CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los Dos (2) días del mes de noviembre del año 2017.

GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Representante Legal del Contratista Construcciones RUBAU S.A. Sucursal Colombia	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO Representante Legal de la Interventoría ECO DAIMCO

I.E LA MERCED SEDE PRINCIPAL

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y CHOCO GRUPO 02
NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED CALI - VALLE DEL CAUCA
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	4 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 DE MAYO DE 2018
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A.
SUSPENSIONES	N/A.
VALOR INICIAL	\$ 2.987.146.300,00
VALOR ADICIONES	N/A.
VALOR FINAL	\$ 2.987.146.300,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO DAIMCO

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, en representación del CONSORCIO ECO DAIMCO, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra N°. PAF-JU02-G02DC-2015, y GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ en representación del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia de la terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED CALI - VALLE DEL CAUCA, el día doce (12) de diciembre de 2017, en el siguiente estado:

	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES*	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	AJUSTES	INCONCLUSO
1	AULAS DE CLASE				
	PRELIMINARES	92.33%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED CALI - VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 1 de 5



	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
2	BATERÍAS SANITARIAS				
	PRELIMINARES	92.33%			1
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			1
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
3	BIBLIOTECA				
	PRELIMINARES	92.33%			1
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			1
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
4	COMEDOR Y COCINA (AULA MÚLTIPLE)				

	PRELIMINARES	92.33%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
5	RAMPA				
	PRELIMINARES	92.33%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
6	ESCALERA				
	PRELIMINARÉS	92.33%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			

	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
7	CIRCULACIÓN CUBIERTAS ABIERTAS				
	PRELIMINARES	92.33%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
8	ANDEN				
	PRELIMINARES	92.33%			I
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			I
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
9	CUARTO TÉCNICO				

**ACTA DE TERMINACIÓN
POR PROYECTO**

PRELIMINARES	92.33%			I
EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	15.51%			I
ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
OBRAS EXTERIORES	0%			
ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			

Prevía revisión de los productos, entregables, bienes o actividades se constató que el Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA NO CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED CALI – VALLE DEL CAUCA, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron, a los Doce (12) días del mes de diciembre del año 2017.

GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Representante Legal del Contratista Construcciones RUBAU S.A. Sucursal Colombia	CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO Representante Legal de la Interventoría CONSORCIO ECO DAIMCO

I.E DEL VALLE JULIO CESAR ARCE

	ACTA DE TERMINACIÓN POR PROYECTO	
---	---	--

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y CHOCO GRUPO 02
NOMBRE PROYECTO	INSTITUCION EDUCATIVA DEL VALLE, SEDE JULIO CÉSAR ARCE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	2 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRORROGAS EN TIEMPO	N/A.
SUSPENSIONES	N/A.
VALOR INICIAL	\$ 1.164.635.677,00
VALOR ADICIONES	N/A.
VALOR FINAL	\$ 1.164.635.677,00
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTOR	CONSORCIO ECO DAIMCO

CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO, en representación del CONSORCIO ECO DAIMCO, quien ejerce la Interventoría del contrato de Obra N°. PAF-JU02-G02DC-2015, y GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ en representación del contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, mediante la presente acta, y con ocasión al contrato antes mencionado, dejan constancia de la terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA DEL VALLE SEDE JULIO CÉSAR ARCE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, el día primero (1) de noviembre de 2017, en el siguiente estado:...

	DESCRIPCIÓN PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES*	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	AJUSTES	INCONCLUSO
1	AULAS DE CLASE				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	43.96%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	3.26%	Hace referencia solo a la parte eléctricas		I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTURA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CÉSAR ARCE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 1 de 4

	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
2	BATERÍAS SANITARIAS				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	43.96%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	19.45%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
3	LABORATORIOS FÍSICA, QUÍMICA				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	43.96%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	19.45%			I
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
4	BIBLIOTECA ESCOLAR				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	43.96%			I
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	3.26%	Hace referencia solo a la parte eléctricas		I

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CÉSAR ARCE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 2 de 4

	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
5	COMEDOR Y COCINA (AULA MÚLTIPLE)				
	PRELIMINARES	100%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	43.96%			1
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	19.45%			1
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
7	CIRCULACIÓN CUBIERTAS ABIERTAS				
	PRELIMINARES	100,00%			
	EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100,00%			
	ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
	REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
	CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
	MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
	ALISTADO DE PISOS, ENCHAFE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
	OBRAS EXTERIORES	0%			
	ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			
8	ANDEN				
	PRELIMINARES	100,00%			

ACTA DE TERMINACIÓN DE PROYECTO INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CÉSAR ARCE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N°. PAF-JU02-G02DC-2015.

Asistencia Técnica - AT

Página 3 de 4



**ACTA DE TERMINACIÓN
POR PROYECTO**

EXCAVACIONES, MEJORAMIENTOS PARA CIMENTACION, CIMENTACION SUPERFICIAL	100,00%			
ESTRUCTURA APORTICADA	0%			
REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS (Puntos, Tubería y Ductos)	0%			
CUBIERTA E IMPERMEABILIZACIONES	0%			
MAMPOSTERIA, PAÑETES Y PINTUTA	0%			
ALISTADO DE PISOS, ENCHAPE DE PISOS, MESONES, VENTANERIA, PUERTAS, APARATOS Y ACCESORIOS, ESPEJOS	0%			
OBRAS EXTERIORES	0%			
ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRAS	0%			

Prevía revisión de los productos, entregables, bienes o actividades se constató que el Contratista CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA NO CUMPLIO con el objeto contratado en el plazo establecido.

El contratista se compromete a suscribir y/o actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE FIDUCIARIA BOGOTA S.A. para su aprobación.

Para constancia, y con ocasión al contrato No. PAF-JU02-G02DC-2015, se firma la presente acta de terminación del proyecto INSTITUCION EDUCATIVA DEL VALLE SEDE JULIO CÉSAR ARCE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron, a los Dos (2) días del mes de noviembre del año 2017.

GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ Representante Legal del Contratista Construcciones RUBAU S.A. Sucursal Colombia		CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO Representante Legal de la Interventoría ECO DAIMCO

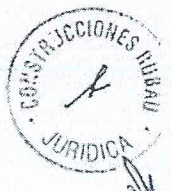
**Actas de suspensiones, prorrogas a
las suspenciones y reinicios**

**I.E ECOT URISTICA LITORAL
PACIFICO DE NUQUI**

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO:	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02
CONTRATANTE:	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ECO-DAIMCO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO CONTRATO:	26 DE OCTUBRE DE 2015
PROYECTOS:	I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$10.452.754.279,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA 2:	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2:	02 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE ENERO DE 2018
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	24 DE MAYO DE 2017

Entre los suscritos, a saber, de una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, quien para los efectos legales se denominará **LA CONTRATANTE**, y por la otra, **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 413.418, quien obra en condición de Primer Representante Legal Suplente de la sociedad **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA** con NIT No. 900.567.304-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar la presente Acta de suspensión N° 1 para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto **IE ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ** en el marco del contrato de obra PAF-JU02-G02DC-2015 cuyo objeto es **"ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02"**, celebrado entre

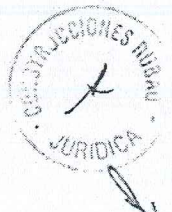


ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA** con NIT No. 900.567.304-2, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el contrato PAF-JU02-G02DC-2015, el día 14 de septiembre de 2015.
2. Que de acuerdo al esquema de ejecución del mencionado contrato el mismo se ejecuta en dos etapas, la segunda etapa inició el día 02 de mayo de 2017.
3. El contratista de obra CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicación G02-FINDETER-2017-192 de fecha 12 de mayo de 2017 dirigida a la interventoría del contrato, pone en conocimiento la situación de paro cívico en el departamento del Chocó, situación que inició el día 10 de mayo de 2017, impidiendo el transporte hacia los municipios, dificultando el ingreso a la Institución Educativa Litoral Pacífico de Nuquí tanto para la comunidad estudiantil como para el personal de obra que Construcciones RUBAU tiene presente en la zona.
4. Adicionalmente el contratista de obra CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicación G02-FINDETER-2017-196 de fecha 16 de mayo de 2017, solicita la suspensión del plazo de la Etapa 2 del proyecto IE ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ, por tiempo indeterminado hasta tanto sea superado el paro cívico indefinido establecido en el departamento del Chocó. Así como, hasta tanto la Entidad Territorial y/o la Institución Educativa realice las acciones necesarias para poder dar cumplimiento a las actividades propias de la Etapa 2, dichas acciones corresponden a la tala y retiro de los árboles previamente identificados dentro de la implantación del proyecto.
5. El 23 de mayo de 2017 el contratista de obra CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA reiteró la solicitud mediante comunicación G02-FINDETER-2017-203, de suspensión por un plazo de 30 días a partir del día 10 de mayo de 2017.
6. De acuerdo a los comunicados de Consorcio ECO-DAIMCO N° G02-FINDETER-2015-333 de fecha 19 de Mayo de 2017 la interventoría conceptúa que: *"(...) De esta manera, y teniendo en cuenta que el acta de inicio de la Etapa de Obra fue suscrita el día 02 de mayo de 2017, y acorde a lo consignado en los Términos de Referencia de la convocatoria N° PAF-JU02-G02DC-2015, EN SU CLÁUSULA decima octava – suspensión temporal, que indica: "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato", consideramos viable que la Entidad Contratante conceda la suspensión del proyecto citado, por un término de Treinta (30) días calendario o hasta que los motivos que dieron origen a la presente suspensión se superen, contados a partir del día que la contratante lo considere pertinente (...)"*
7. El día 23 de mayo de 2017, el supervisor emite su concepto basado en la solicitud del



ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

contratista de obra y la recomendación de la interventoría, indicando: *"Por lo anterior y atendiendo la solicitud del contratista y las recomendaciones de la interventoría se considera prudente proceder a suspender la ejecución de la Etapa 2, teniendo en cuenta que el paro cívico departamental viene afectando la ejecución de obras desde el pasado 10 de mayo de 2017 y que la existencia de árboles dentro del área a intervenir que impiden la normal ejecución y la implantación de una parte del proyecto IE ECOTURISTICA LITORAL DEL PACIFICO DE NUQU (...)"*.

8. En sesión del veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017), tal y como consta en el ACTA No. 073 (1013 DE 2014) y ACTA No. 069 (620 DE 2015), el Comité Técnico revisó la solicitud de suspensión, y aprobó la suspensión del proyecto I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ por el término de doce (12) días calendario a partir del día veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

9. La CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del contrato establece: "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, previa autorización de FINDETER suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato.

(...)

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas suspensiones no darán a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA, cuando sea imputable a él"

De conformidad con las consideraciones expuestas las PARTES acuerdan la suspensión en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. - Suspender la ejecución de la Etapa 2 de la I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUÍ, derivada del Contrato de Obra PAF-JU02- G02DC-2015 por un término de doce (12) días calendario contados a partir del veinticuatro (24) de mayo de 2017.

SEGUNDO. - Conforme lo anterior, la terminación de la presente suspensión es el día cuatro (4) de junio de 2017, por lo tanto, las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión o superadas las causales que la generaron, se reiniciará la ejecución del proyecto suspendido en el marco contrato del Contrato de Obra PAF-JU02-G02DC-2015.

TERCERO. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en la Parágrafo Cuarto de la Cláusula Décima tercera del Contrato de obra suscrito entre Las Partes.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión No. 01 al Contrato de Obra suscrito entre Fiduciaria Bogotá S.A., como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER y CONSTRUCCIONES



ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

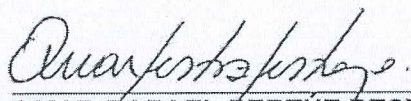
RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, para el proyecto I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUÍ, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2.017).

CONTRATANTE



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando
como administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTÓNOMO

VoBo. INTERVENTORIA



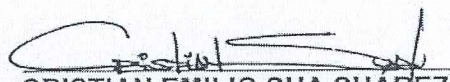
OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO
Representante Legal
CONSORCIO ECO - DAIMCO

CONTRATISTA



GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ
Representante Legal Suplente
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

VoBo.



CRISTIAN EMILIO SUA SUAREZ
Supervisor de FINDETER

ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO:	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02
CONTRATANTE:	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ECO-DAIMCO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO CONTRATO:	26 DE OCTUBRE DE 2015
PROYECTOS:	I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$10.452.754.279,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA 2:	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2:	02 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE ENERO DE 2018
SUSPENSION 1:	12 DÍAS CALENDARIO, DEL 24 DE MAYO AL 4 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	05 DE JUNIO DE 2017

Entre los suscritos, a saber, de una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, quien para los efectos legales se denominará LA CONTRATANTE, y por la otra, **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 413.418, quien obra en condición de Primer Representante Legal Suplente de la sociedad **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA** con NIT No. 900.567.304-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES; hemos convenido celebrar la presente Acta de Prorroga No. 1 a la suspensión N° 1 para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto IE ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ en el marco del contrato de obra PAF-JU02-G02DC-2015 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02", celebrado entre **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** administradora y vocera del **PATRIMONIO**



ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER y CONSTRUCCIONES
RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT No. 900.567.304-2, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el contrato PAF-JU02-G02DC-2015, el día 14 de septiembre de 2015.
2. Que de acuerdo al esquema de ejecución del mencionado contrato el mismo se ejecuta en dos etapas, la segunda etapa inició el día 02 de mayo de 2017.
3. Que a partir del día veinticuatro (24) de mayo se concedió la suspensión N° 1 a la ejecución de la Etapa 2 del proyecto I.E. ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUÍ, por un término de 12 días calendario, tal y como consta en el ACTA No. 073 (1013 DE 2014) y ACTA No. 069 (620 DE 2015), en sesión del Comité Técnico del día veinticuatro (24) de mayo de 2017.
4. El contratista de obra CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicación G02-FINDETER-2017-210 de fecha 31 de mayo de 2017 dirigida a la interventoría del contrato da alcance a los comunicados N° G02-FINDETER-2017-192, G02-FINDETER-2017-196 y G02-FINDETER-2017-203 en los que informaba de la situación de paro cívico en el Departamento del Chocó, el cual fue levantado desde el pasado 27 de mayo de 2017.
5. No obstante en su comunicación, el contratista informa que se observa imposibilidad de continuar el contrato en este proyecto debido a que aún, en el puerto de Buenaventura subsiste el paro cívico, siendo este de igual o mayor envergadura del registrado en el departamento del Chocó, lo cual afecta el transporte y suministro de materiales hacia Nuquí, al ser Buenaventura la única alternativa de suministros en la zona.
6. Por todo lo anterior el contratista manifiesta que siguen los hechos que impiden proseguir con la obra del proyecto IE ECOTURISTICA LITORAL DEL PACIFICO DE NUQUÍ y solicitan se mantenga la suspensión de actividades y que en caso de que el término inicial se encuentre próximo a vencer, solicitan prórroga del plazo de suspensión por un término de 30 días en espera de que cese el paro de Buenaventura y poder reactivar el avance de obra.
7. De acuerdo a los comunicados de Consorcio ECO-DAIMCO N° G02-FINDETER-2015-341 de fecha 2 de Junio de 2017 la interventoría conceptúa que: "(...)pese a que la Suspensión No. 01 concedida por la Contratante de fecha 24 de mayo de 2017, fue motivada específicamente por el paro en el Departamento del Chocó, paralelamente se adelanta un paro cívico en el puerto de Buenaventura a partir del día 16 de mayo de 2017 y que actualmente se encuentra activo, situación que conlleva a la necesidad de prorrogar la Suspensión No. 01, esto en concordancia con lo consignado en los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-JU02-G02DC-2015, en su CLAUSULA DECIMA OCTAVA-SUSPENSIÓN TEMPORAL, que indica:... "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato (...)".
8. Por lo anterior la interventoría considera viable que la Entidad Contratante conceda la prórroga a la suspensión N° 1 del proyecto por un término de 30 días calendario o hasta que los motivos que dieron origen a la presente suspensión se superen, contados a partir del día del vencimiento de la Suspensión No. 01, es decir 04 de junio de 2017.



ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

9. El día 5 de Junio de 2017, el supervisor emite su concepto basado en la solicitud del contratista de obra y la recomendación de la interventoría, indicando: *"Debido a que la primera suspensión; solicitada por el contratista de obra se justificó exclusivamente en las consecuencias generadas por el paro cívico del Departamento del Chocó, suspensión que finalizó el domingo 4 de junio de 2017 y aprobada en comité técnico N° 073-069 del 24 de mayo de 2017, la cual puede ser llevada hasta el día 5 de junio según lo establecido en el código del comercio artículo 829 y que el contratista emitió una solicitud de prórroga al plazo de esta suspensión el día 1 de junio de 2017 justificando en que el normal desarrollo de la ejecución de las obras en este frente de trabajo han sido perjudicadas por afectaciones de orden público ya sea por el paro cívico del Chocó o por el paro cívico de Buenaventura debido a la falta de aprovisionamiento de materiales de construcción y consecución de mano de obra calificada y no calificada se conceptúa que es recomendable otorgar prórroga N° 1 a la suspensión N° 1 al contrato PAF-JU02-G02DC-2015 en el proyecto de IE ECOTURISTICA LITORAL DEL PACIFICO DE NUQUÍ, por un término de 30 días calendario a partir del día 5 de junio hasta el día 4 de julio de 2017 o antes si las situaciones generadas por dicho paro son superadas y hasta que el contratista pueda contar con el tiempo necesario para aprovisionarse de materiales y mano de obra para poder reiniciar las actividades de ejecución de las obras (...)"*.

10. En sesión del cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017), tal y como consta en el ACTA No. 076 (1013 DE 2014) y ACTA No. 072 (620 DE 2015), el Comité Técnico revisó la solicitud de prórroga a la suspensión, y aprobó dicha prórroga del proyecto I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ por el término de treinta (30) días calendario a partir del día cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017).

11. La CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del contrato establece: "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, previa autorización de FINDETER suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato.

(...)

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas suspensiones no darán a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA, cuando sea imputable a él"

De conformidad con las consideraciones expuestas las PARTES acuerdan la suspensión en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. – Prorrogar la Suspensión N° 1 de la ejecución de la Etapa 2 de la I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUÍ, derivada del Contrato de Obra PAF-JU02- G02DC-2015 por un término de treinta (30) días calendario contados a partir del cinco (05) de junio de 2017.

SEGUNDO. - Conforme lo anterior, la terminación de la presente suspensión es el día cuatro (4) de julio de 2017, por lo tanto, las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión o superadas las causales que la generaron, se reiniciará la ejecución del proyecto suspendido en el marco contrato del Contrato de Obra PAF-JU02-G02DC-2015.

TERCERO. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en la Parágrafo Cuarto de la Cláusula Décima tercera del Contrato de obra suscrito entre Las Partes.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de Prórroga N° 1 a la suspensión No. 01 al Contrato



ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 - I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ

de Obra suscrito entre Fiduciaria Bogotá S.A., como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, para el proyecto I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUÍ, se firma a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2.017).

CONTRATANTE



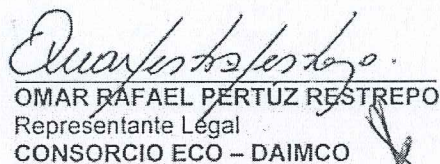
CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA



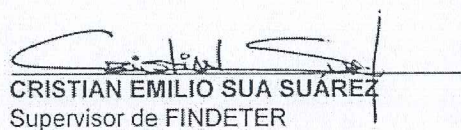
GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ
Representante Legal Suplente
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

VoBo. INTERVENTORIA



OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO
Representante Legal
CONSORCIO ECO – DAIMCO

VoBo.



CRISTIAN EMILIO SUA SUÁREZ
Supervisor de FINDETER



**ACTA DE REINICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
I.E. ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015
14 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Bogotá, D.C., se reunieron en las instalaciones del **CONSORCIO ECO-DAIMCO**, **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER**, parte denominada EL CONTRATANTE y **GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de extranjería No. 413.418, quien en su calidad de Representante Legal de **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, parte denominada EL CONTRATISTA, con el objeto de reiniciar la ejecución de las Obras de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURÍSTICA LITORAL PACÍFICO DE NUQUÍ que hace parte del Contrato PAF-JU02-G02DC-2015 de 14 de septiembre de 2015 cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02", etapa que fue suspendida el 24 de mayo de 2017 y prorrogada la suspensión el 5 de junio de 2017, ya superadas las condiciones que dieron lugar a la misma, se da reinicio a la etapa II, a partir de la fecha de suscripción de esta acta.

EL CONTRATISTA deberá aportar el modificadorio de las pólizas correspondientes. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.

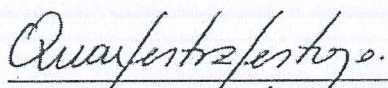
Se firma en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de junio del año 2017.

CONTRATANTE



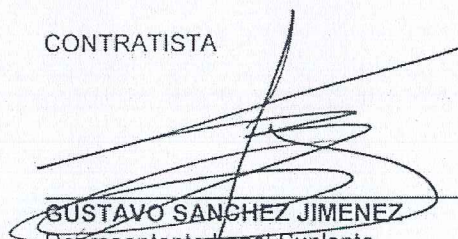
CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del **PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER**

VoBo. INTERVENTORIA



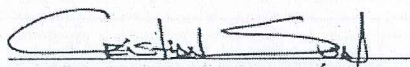
OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO
Representante Legal
CONSORCIO ECO - DAIMCO

CONTRATISTA



GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ
Representante Legal Suplente
**CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.
SUCURSAL COLOMBIA**

VoBo.



CRISTIAN EMILIO SUA SUÁREZ
Supervisor de FINDETER



I.E ALFREDO BONILLA MONTAÑO
SEDE SIXTO MARIA ROJAS

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 I.E. SIXTO MARIA ROJAS

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO:	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02
CONTRATANTE:	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ECO-DAIMCO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO CONTRATO:	26 DE OCTUBRE DE 2015
PROYECTOS:	I.E. SIXTO MARIA ROJAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$10.452.754.279,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA 2:	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2:	02 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	02 DE ENERO DE 2018
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	19 DE MAYO DE 2017

Entre los suscritos, a saber, de una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, quien para los efectos legales se denominará **LA CONTRATANTE**, y por la otra, **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 413.418, quien obra en condición de Primer Representante Legal Suplente de la sociedad **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT No. 900.567.304-2**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar la presente Acta de suspensión N° 1 para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS en el marco del contrato de obra PAF-JU02-G02DC-2015 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02", celebrado entre **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** y **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT No. 900.567.304-2**, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES



ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 I.E. SIXTO MARIA ROJAS

1. Que LAS PARTES suscribieron el contrato PAF-JU02-G02DC-2015, el día 14 de septiembre de 2015.
2. Que de acuerdo al esquema de ejecución del mencionado contrato el mismo se ejecuta en dos etapas, la segunda etapa inició el día 02 de mayo de 2017.
3. El contratista de obra CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicación G02-FINDETER-2017-194 de fecha 15 de mayo dirigida a la interventoría del contrato, solicita la suspensión del plazo de la Etapa 2 del proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS, por tiempo indeterminado hasta tanto la entidad territorial y/o la Institución Educativa realice las acciones necesarias para poder dar cumplimiento a las actividades propias de la Etapa 2, dichas acciones corresponden a las demoliciones de infraestructura preexistente y tala y retiro de los árboles previamente identificados dentro de la implantación del proyecto.
4. De acuerdo a los comunicados de Consorcio ECO-DAIMCO N° G02-FINDETER-2015-330 de fecha 16 de Mayo de 2017 la interventoría conceptúa que: "(...) De esta manera, y teniendo en cuenta que el acta de inicio de la Etapa de Obra fue suscrita el día 02 de mayo de 2017, y acorde a lo consignado en los Términos de Referencia de la convocatoria N° PAF-JU02-G02DC-2015, EN SU CLÁUSULA decima octava – suspensión temporal, que indica: "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato", consideramos viable que la Entidad Contratante conceda la suspensión del proyecto citado, por un término de Treinta (30) días calendario o hasta que los motivos que dieron origen a la presente suspensión se superen, contados a partir del día 16 de mayo de 2017."
5. El día 16 de mayo de 2016, el supervisor emite su concepto basado en la solicitud del contratista de obra y la recomendación de la interventoría, indicando: "La supervisión de FINDETER, acoge los argumentos y recomendaciones de la interventoría respecto de la suspensión por el término de 30 días a partir del día 17 de mayo de 2017 y hasta el 15 de junio de 2017 o antes si se superan las causas que generaron la presente solicitud para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS.
(...) esta supervisión recomienda proceder con la suspensión del proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS, teniendo en cuenta las manifestaciones del contratista de obra, el concepto de la firma de interventoría y las manifestaciones del municipio donde se evidencia que a la fecha no se han realizado las gestiones y acciones necesarias de adecuación de las áreas de intervención para las obras objeto del contrato PAF-JU02-G02DC-2017 (...)
(...) Por lo que esta supervisión considera oportuno suspender las actividades de interventoría del proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS por el término de 30 días a partir del día 17 de mayo del año en curso o antes si las causas que generan la suspensión son superadas. (...)"
6. En sesión que inició el diecisiete (17) de mayo y finalizó el diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), tal y como consta en el ACTA No. 072 (1013 DE 2014) y ACTA No. 068 (620 DE 2015), el Comité Técnico revisó la solicitud de suspensión, y aprobó la suspensión del proyecto IE SIXTO MARIA ROJAS por el término de treinta (30) días calendario a partir del día diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017).
7. La CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del contrato establece: "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, previa autorización de FINDETER suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato.

(...)



ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 I.E. SIXTO MARIA ROJAS

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas suspensiones no darán a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA, cuando sea imputable a él"

De conformidad con las consideraciones expuestas las PARTES acuerdan la suspensión en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. - Suspender la ejecución de la Etapa 2 de la I.E. SIXTO MARIA ROJAS, derivados del Contrato de Obra PAF-JU02- G02DC-2015 por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción de la presente acta.

SEGUNDO. - Conforme lo anterior, la terminación de la presente suspensión es el día diecisiete (17) de junio de 2017, por lo tanto, las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión o superadas las causales que la generaron, se reiniciará la ejecución del proyecto suspendido en el marco contrato del Contrato de Obra PAF-JU02-G02DC-2015.

TERCERO. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en la Parágrafo Cuarto de la Cláusula Décima tercera del Contrato de obra suscrito entre Las Partes.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión No. 01 al Contrato de Obra suscrito entre Fiduciaria Bogotá S.A., como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, para el proyecto I.E. SIXTO MARIA ROJAS, se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2.017).

CONTRATANTE



CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER

VoBo. INTERVENTORIA



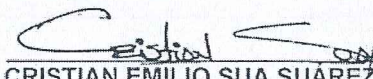
OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO
Representante Legal
CONSORCIO ECO – DAIMCO

CONTRATISTA



GUSTAVO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
Representante Legal Suplente
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

VoBo.



CRISTIAN EMILIO SUA SUÁREZ
Supervisor de FINDETER

I.E ALFREDO BONILLA MONTAÑO
SEDE MARIA INMACULADA

ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO:	ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02
CONTRATANTE:	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO ECO-DAIMCO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO CONTRATO:	26 DE OCTUBRE DE 2015
PROYECTOS:	I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$10.452.754.279,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN ETAPA 2:	SEIS (6) MESES
FECHA ACTA DE INICIO ETAPA 2:	02 DE MAYO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	01 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19 DE MAYO DE 2017

Entre los suscritos, a saber, de una parte **CAROLINA LOZANO OSTOS**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39.692.985 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, quien para los efectos legales se denominará **LA CONTRATANTE**, y por la otra, **GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 413.418, quien obra en condición de Primer Representante Legal Suplente de la sociedad **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA** con NIT No. 900.567.304-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar la presente Acta de suspensión N° 1 para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA en el marco del contrato de obra PAF-JU02-G02DC-2015 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02", celebrado entre **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER** y **CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA** con NIT No. 900.567.304-2, atendiendo las siguientes:



ACTA DE SUSPENSIÓN No.1
CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA

CONSIDERACIONES

1. Que LAS PARTES suscribieron el contrato PAF-JU02-G02DC-2015, el día 14 de septiembre de 2015.
2. Que de acuerdo al esquema de ejecución del mencionado contrato el mismo se ejecuta en dos etapas, la segunda etapa inició el día 02 de mayo de 2017.
3. El contratista de obra CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA mediante comunicación G02-FINDETER-2017-195 de fecha 15 de mayo dirigida a la interventoría del contrato, solicita la suspensión del plazo de la Etapa 2 del proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA, por tiempo indeterminado hasta tanto la entidad territorial y/o la Institución Educativa realice las acciones necesarias para poder dar cumplimiento a las actividades propias de la Etapa 2, dichas acciones corresponden a las demoliciones de infraestructura preexistente y tala y retiro de los árboles previamente identificados dentro de la implantación del proyecto.
4. De acuerdo a los comunicados de Consorcio ECO-DAIMCO N° G02-FINDETER-2015-328 de fecha 16 de Mayo de 2017 la interventoría conceptúa que: "(...) De esta manera, y teniendo en cuenta que el acta de inicio de la Etapa de Obra fue suscrita el día 02 de mayo de 2017, y acorde a lo consignado en los Términos de Referencia de la convocatoria N° PAF-JU02-G02DC-2015, EN SU CLÁUSULA decima octava – suspensión temporal, que indica: "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato", consideramos viable que la Entidad Contratante conceda la suspensión del proyecto citado, por un término de Treinta (30) días calendario o hasta que los motivos que dieron origen a la presente suspensión se superen, contados a partir del día 16 de mayo de 2017."
5. El día 16 de mayo de 2016, el supervisor emite su concepto basado en la solicitud del contratista de obra y la recomendación de la interventoría, indicando: "La supervisión de FINDETER, acoge los argumentos y recomendaciones de la interventoría respecto de la suspensión por el término de 30 días a partir del día 17 de mayo de 2017 y hasta el 15 de junio de 2017 o antes si se superan las causas que generaron la presente solicitud para la ejecución de la Etapa 2 del proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA.
(...) esta supervisión recomienda proceder con la suspensión del proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA, teniendo en cuenta las manifestaciones del contratista de obra, el concepto de la firma de interventoría y las manifestaciones del municipio donde se evidencia que a la fecha no se han realizado las gestiones y acciones necesarias de adecuación de las áreas de intervención para las obras objeto del contrato PAF-JU02-G02DC-2017 (...)
(...) Por lo que esta supervisión considera oportuno suspender las actividades de interventoría del proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA por el término de 30 días a partir del día 17 de mayo del año en curso o antes si las causas que generan la suspensión son superadas. (...)"
6. En sesión que inició el diecisiete (17) de mayo y finalizó el diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), tal y como consta en el ACTA No. 072 (1013 DE 2014) y ACTA No. 068 (620 DE 2015), el Comité Técnico revisó la solicitud de suspensión, y aprobó la suspensión del proyecto IE ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA por el término de treinta (30) días calendario a partir del día diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017).
7. La CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA del contrato establece: "Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, previa autorización de FINDETER suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los



ACTA DE SUSPENSIÓN No.1

CONTRATO PAF-JU02-G02DC-2015 I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA

efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato.

(...)

PARAGRAFO SEGUNDO: Estas suspensiones no darán a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA, cuando sea imputable a él"

De conformidad con las consideraciones expuestas las PARTES acuerdan la suspensión en los siguientes:

TÉRMINOS

PRIMERO. - Suspender la ejecución de la Etapa 2 de la I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA, derivada del Contrato de Obra PAF-JU02- G02DC-2015 por un término de treinta (30) días calendario contados a partir de la presente acta.

SEGUNDO. - Conforme lo anterior, la terminación de la presente suspensión es el día diecisiete (17) de junio de 2017, por lo tanto, las PARTES acuerdan que una vez transcurrido el plazo de la presente suspensión o superadas las causales que la generaron, se reiniciará la ejecución del proyecto suspendido en el marco contrato del Contrato de Obra PAF-JU02-G02DC-2015.

TERCERO. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las pólizas por el término de duración de la presente suspensión, de acuerdo con lo establecido en la Parágrafo Cuarto de la Cláusula Décima tercera del Contrato de obra suscrito entre Las Partes.

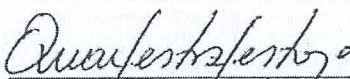
En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión No. 01 al Contrato de Obra suscrito entre Fiduciaria Bogotá S.A., como administradora y vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER y CONSTRUCCIONES RUBAU S.A. SUCURSAL COLOMBIA, para el proyecto I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA, se firma a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2.017).

CONTRATANTE

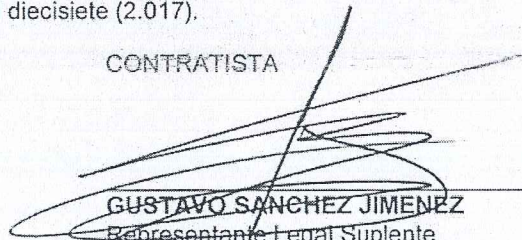


CAROLINA LOZANO OSTOS
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA-FINDETER

VoBo. INTERVENTORIA

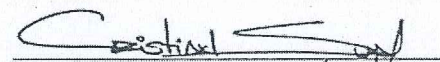

OMAR RAFAEL PERTÚZ RESTREPO
Representante Legal
CONSORCIO ECO – DAIMCO

CONTRATISTA



GUSTAVO SANCHEZ JIMENEZ
Representante Legal Suplente
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.
SUCURSAL COLOMBIA

VoBo.


CRISTIAN EMILIO SUA SUÁREZ
Supervisor de FINDETER



Fecha y lugar de la reunión: 4 - Julio - 2013

Hora inicio: 10:00 am.

Objetivo de la reunión:

Levantamiento de suspensión al contrato de ejecución de obra colegio Alfredo Bonilla Montañó - Sede Maria Inmaculada.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Gesner Mosquera Yacub	ECO-DAIMCO	Director
Jairo Cesar Jimenez Graña	RUBON	Director

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación asistencia para el comité de seguimiento
2. Lectura acta anterior y verificación de compromisos
3. Avance ejecución del contrato
4. Propositiones y varios
5. Compromisos presente acta

DESARROLLO

Por medio de la presente acta, se hace constancia de: Las actividades de demolición de batería sanitaria, losa de contrapiso y soportes en columnas de concreto para tanques de agua, y retiro de escombros, ya fueron culminados por parte de la alcaldía municipal de Jamundí con colaboración de Construcciones Rubau.

A la fecha no existe individuo arboreo que pueda obstaculizar la ejecución normal de la obra.

Con lo anterior puedo afirmar que Construcciones Rubau S.A. podrá ejecutar y reiniciar labores del proyecto iniciado en el colegio Maria Inmaculada, por lo cual se le solicita a Findeter, levantar la suspensión iniciada el 19-Mayo de 2013

[illegible]

5. COMPROMISOS

No.	ACTIVIDAD/Tarea	PRIORIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN	OBSERVACIONES

Convocatoria próximo comité:

Gesner Mosquera
Nombre:
CONSORCIO ECO-DAIMCO
Interventoría

Julio Cesar Quinonez Girón
Nombre:
CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.
Contratista

Nombre: _____
FINDETER

Terminación Anticipada Contrato de Obra Etapa II

Bogotá D.C.,

JU-0203

Señor:

GUSTAVO SÁNCHEZ JIMENEZ

Representante Legal

CONSTRUCCIONES RUBAU S.A

SUCURSAL COLOMBIA

Carrera 11 B No. 96-03 oficina 504 Chico 96

Bogotá D.C.

	
Diciembre 14- 2017	Hora: 13:10 p.m
Folios: 31	Anexos: 00
No. Radicado : D-2017-2432	
Radicado: Yesenia Homez 1051-2015	
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

Asunto: Resolución o terminación anticipada del contrato
PAF-JU02-G02DC-2015 por incumplimiento.

Respetados señores

Con soporte en el sistemático, grave, directo, notorio y esencial incumplimiento al marco obligacional pactado en el contrato **PAF-JU02-G02DC-2015**, por medio del presente documento le comunicamos la decisión de aplicar irrestrictamente la ley, la jurisprudencia y, en suma, la literalidad del contrato a efectos de dar por terminado unilateralmente el contrato del asunto por incumplimiento.

Lo anterior, con fundamento en los elementos de tipo fáctico, jurídico y técnico que a continuación serán expuestos:

ANTECEDENTES.

1. En marco del Plan Sectorial 2010-2014, el Ministerio de Educación Nacional estableció como política sectorial el programa "Cerrar Brechas con enfoque regional en educación Preescolar y Media, con acceso y permanencia al servicio escolar; cuyo objetivo es generar oportunidades de acceso y permanencia con equidad, para disminuir las brechas entre el sector rural y urbano, atendiendo a las poblaciones vulnerables y diversas por región".
2. "Colombia la más Educada", es uno de los tres pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por Un Nuevo País", cuya visión para el año 2025 es ser el país más educado de

América Latina. En el marco de esta gran apuesta, se destaca el plan de infraestructura educativa como una prioridad orientada a la consecución de mayor calidad y equidad en la educación básica y media, como una de las principales medidas para alcanzar la meta de implementación del programa de jornada única. Para la consecución de dichos fines, la política pública sectorial se ha basado en el incremento de la cobertura en infraestructura, docentes y alimentación escolar, y en el uso pedagógico de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

3. Teniendo en cuenta que la infraestructura escolar disponible actualmente es una de las limitaciones más importantes que enfrenta el país para implementar la Jornada Única, se han volcado los esfuerzos para invertir en infraestructura educativa y asegurar que éstos tengan el mayor impacto, sean pertinentes y eficientes. Estas inversiones se han orientado con los lineamientos necesarios para consolidar los recursos disponibles, administrar los mismos de forma eficiente y priorizar y seleccionar los proyectos ubicados en las zonas de mayor impacto y con mayores ventajas para su ejecución."
4. El Ministerio de Educación Nacional suscribió con FINDETER el Contrato Interadministrativo No. 1013 del 26 de diciembre de 2014, cuyo objeto es "Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la viabilización de proyectos para la posterior contratación de estudios, diseños, construcción, mantenimiento, de obras e interventorías correspondiente a los proyectos de infraestructura educativa, en las ENTIDADES TERRITORIALES priorizadas por EL MINISTERIO e informados por escrito a FINDETER o los que sean definidos por el MINISTERIO. En desarrollo de este objeto, las partes convienen constituir un Patrimonio Autónomo para la administración de los recursos públicos que transfiera el MINISTERIO y las Entidades Territoriales en calidad de contrapartidas. En consecuencia, FINDETER actúa como prestador del servicio de asistencia técnica y administrador de los recursos y, el Comité Fiduciario que se indicará posteriormente, establecerá las condiciones de ejecución de los recursos destinados a la contratación de las obras e interventorías correspondiente a los proyectos de infraestructura educativa.
5. El día 16 de febrero se realizó por parte del Ministerio el cierre de la convocatorias 2015, en marco de la Resolución No 201

reajuste la "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02".

9. Mediante Acta No. 008 (Contrato Interadministrativo 620 de 2015) y Acta No. 010 (Contrato Interadministrativo 1013 de 2014), del 28 de agosto de 2015 el Comité Fiduciario, conforme a las recomendaciones y orden de elegibilidad presentadas por el Comité Técnico, aprobó, seleccionó y adjudicó la ejecución a precio global fijo sin formula de reajuste la "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02" a la firma CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA.
10. El día 14 de septiembre de 2015 la firma CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL COLOMBIA y FIDUBOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter, suscribieron el contrato PAF – JU02 - G02DC – 2015 cuyo objeto fue la "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la convocatoria PAF – JU02 - G02DC – 2015 y con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, la cual para todos los efectos hace parte integral del presente contrato"

Las características generales del contrato son las siguientes:

CONTRATO No.	PAF-JU02-G02DC-2015
OBJETO	"ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 02"
VALOR INICIAL	\$10.452.754.279,00



de 2015 por la cual se adoptan las guías técnicas para la postulación de predios y presentación de proyectos de Infraestructura Educativa para el año 2015. Como resultado el Ministerio priorizó una primera etapa quinientos (500) predios para la revisión técnica y jurídica de la información y documentación aportada por las entidades territoriales certificadas.

6. En el marco descrito, se suscribió el Contrato Interadministrativo número 620 de 2015 entre el Ministerio de Educación Nacional y FINDETER cuyo objeto es "Prestar el servicio de asistencia técnica y administración de recursos para: I) Viabilizar los predios y proyectos de infraestructura educativo postulados en el marco de la primera convocatoria 2015, para la contratación de los estudios, diseños, construcción, reconstrucción, ampliación y mejoramiento de las obras e interventorías, correspondientes; II) Ejecutar los proyectos de infraestructura para la atención de emergencias y los que sean definidos por FINDETER, necesarios para el desarrollo de sus políticas educativas, se han priorizado, dando con esto inicio a la ejecución de las etapas a mediano y largo plazo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.
7. Para el desarrollo del objeto de los contratos referidos, FINDETER suscribió contrato de fiducia mercantil de administración y pagos con la Fiduciaria Bogotá S.A., cuyo objeto es: "(i) La transferencia a la Fiduciaria a título de fiducia mercantil por parte del Fideicomitente, de Los Recursos, provenientes de los convenios que suscriba con las entidades del sector central; (ii) La conformación de un Patrimonio Autónomo con los recursos transferidos. (iii) La administración de los recursos económicos recibidos. (iv) La Inversión de los recursos administrados en los términos establecidos en el numeral 7.3 de la cláusula séptima (7ª). (v) Adelantar las actividades que se describen en este contrato para el proceso de contratación de los ejecutores de los proyectos seleccionados por el Comité Fiduciario. (vi) La realización de los pagos derivados de los contratos que se suscriban en desarrollo del presente contrato, con la previa autorización expresa y escrita del Interventor y aprobación del Comité Fiduciario.
8. Con soporte en el marco obligacional descrito en precedencia se llevó a cabo la convocatoria pública N° PAF – JU02 – G02DC – 2015 cuyo objeto fue contratar a precio global fijo sin formula de



DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	12 meses
ACTA DE INICIO	
PLAZO DEL CONTRATO SEGÚN OTRO SI No. 2	13 meses – 12 días
PLAZO DE LA PRÓRROGA OTRO SI No. 04	Acuerdo Entrega Productos – Etapa 1: I.E. SIXTO MARÍA ROJAS – 16 semanas I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO SEDE MARIA INMACULADA – 4 semanas I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE MERCEDES ABREGO – 4 semanas I.E. DEL VALLE SEDE JULIO CESAR ARCE – 4 semanas I.E. LA MERCED SEDE PRINCIPAL – 6 semanas

que se encuentran ubicados en:

Departamento	Municipio	Institución educativa
Chocó	Nuquí	I.E. ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO – NUQUI
Valle del Cauca	Jamundí	I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO – SEDE SIXTO MARÍA
Valle del Cauca	Jamundí	I.E. ALFREDO BONILLA MONTAÑO – SEDE MARIA INMACULADA
Valle del Cauca	Jamundí	I.E. ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO – SEDE MERCEDES ABREGO
Valle del Cauca	Cali	I.E. LA MERCED – SEDE PRINCIPAL
Valle del Cauca	Palmira	I.E. JULIO CÉSAR ARCE

11. Con soporte en los términos de la convocatoria y en la naturaleza de las partes contratantes, el Contrato se encuentra sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por el régimen de la contratación privada contenido en el Código

Civil y el Código de Comercio, y demás normas aplicables a la materia¹.

12. Que la cláusula decima sexta del contrato PAF – JU02 - G02DC – 2015, las partes en el ejercicio de la autonomía de la voluntad privada pactaron como causales de terminación del contrato las siguientes:

"DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1) **RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO:** Sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato, el mismo se resolverá o terminará por incumplimiento del CONTRATISTA y quedará deshecho extraprocesalmente, en los siguientes eventos: (...) b) En caso de *incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización*, para lo cual no será necesaria la declaración judicial, bastando que LA CONTRATANTE constate el (los) hecho (s) que dan origen al mismo, previa posibilidad de presentar descargos por parte del CONTRATISTA;
(...)
(8) **POR SUBCONTRATACIÓN, TRASPASO O CESIÓN NO AUTORIZADA.** Cuando el CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita de LA CONTRATANTE".

13. El día 11 de septiembre de 2017 la interventoría del proyecto a cargo del CONSORCIO ECO - DAIMCO, mediante comunicado de radicado en la misma fecha, manifestó la reiteración de incumplimiento total del Contrato por parte de la empresa CONSTRUCCIONES RUBAU S.A SUCURSAL

¹ El numeral 5 de los términos de referencia señalan al respecto: 5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE Los presentes términos de referencia para la contratación, así como los formatos anexos al mismo, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por el régimen de la contratación privada, contenido en el Código Civil y el Código de Comercio, y demás normas aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en estos términos de referencia, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo. Estos términos de referencia están sujetos al cumplimiento de los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal, consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 13, 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1º y 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.